

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO LTDA

EDITORIAL DE LIBROS TECNICOS, SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ASESORIAS TRIBUTARIAS

Dirección:
LA CONCEPCION 81, OFICINA 1204
Providencia - Santiago

1059/1607

R.U.T.: 50.032.710-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 14579

S.I.L. - UNIDAD PROVIDENCIA
Santiago, 29 de julio de 2021

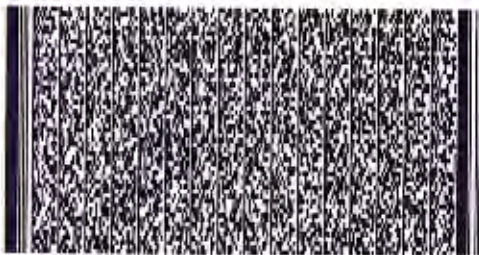
Señor(es) : SERV DE SALUD BIO-BIO HOSP DE NACTO.	Teléfono :
R.U.T. : 61.602.220-2	Vencimiento :
Giro : SERV. DE SALUD	Forma de Pago : CONTADO
Dirección : JULIO HEMMELMANN 711	Ciudad : LOS ANGELES
Comuna : NACIMIENTO	

Referencia :

Item	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	8211879	DJUR. /RENOV/ 1879 /RED 1 USU/2022	UN	1	66.000	0	66.000



SON: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS.--



Timbre Electrónico S.I.L.
Resolución 50 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sil.cl>

Neto:	\$	66.000
19% I.V.A.:	\$	12.540
Total:	\$	78.540

Observaciones:

Cancelado por : _____

F=2131



AEC/PRV/mmp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306

REF 1º **AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM EXCLUIDA DE SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

2º **PAGUESE COMPRA EXCLUIDA A PROVEEDOR EDITORIAL CEPET LTDA. RUT. 50.032.710-3.**

NACIMIENTO, 22 JUL. 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 19886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Según la Resolución Exenta N° 01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99; el D.S. N° 826 del 10.10.2002, la Circular N° 4 del 20.01.03 y el D.S. N° 1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el DL 2763/79 y el DS 42/86 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 190 del 2001 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 00176 del 08-03-2002 sobre Delegación de facultades y la Resolución Exenta N°6019 del 31/12/2018 sobre Delegación de facultades y la Resolución Exenta N° 2.093 del 07/04/2021 que me designo en el cargo, ambas del Director del Servicio Salud Biobío, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de solicitud HFCN 16015, emitido por Sr. Mauro Muñoz Pinto, Encargado de Unidad Informática del Hospital Nacimiento, solicita **Renovación de Declaración Jurada 1879** actualizada para Declaración año 2022 con el proveedor del software, **EDITORIAL CEPET LTDA. RUT.: 50.032.710-3**, quien es el dueño de la licencia del actual programa.
2. Que, por caducidad de licencia actual, esta debe ser renovada cada 12 meses y aplicar actualizaciones año 2022.
3. Para poder continuar usando el software de gestión utilizado para el registro de Boletas de Honorarios y libro de Retención de Honorarios.
4. Por no encontrarse este producto en el Catalogo Electrónico Convenio Marco.
5. Por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
6. Que, se ha estimado autorizar la adquisición de Renovación de Declaración Jurada 1879 como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl, de acuerdo al Art. 53 del

administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadopublico.cl.

RESOLUCION

1ºAUTORÍCESE, compra menor a 3 UTM por Renovación de Declaración Jurada 1879.

2ºPÁGUESE, Compra de Renovación de Declaración Jurada 1879 a nombre de proveedor **EDITORIAL CEPET LTDA. Rut. 50.032.710-3**. Por un total de **\$ 78.540**, en **Cuenta Corriente N° 1204757-6**, del **Banco Santander Santiago**. Según el siguiente detalle:

Cantidad	Productos	Precio Unit	Precio Total
1	DJUR. /RENOV/ 1879 /RED 1 USU/2022	\$66.000	\$66.000
		Sub-Total	\$62.100
		IVA 19%	\$ 12.540
		Total	\$ 78.540

3º IMPÚTESE el gasto a la Asignación Presupuestaria: **22.11.003 Servicios Informáticos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE




ALEJANDRO ENRÍQUEZ CARRAZANA
DIRECTOR (S)
HFC NACIMIENTO




Transcrito Fielmente
VALESKA ANTILEO IBARRA
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN: